



Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
Cabildo de Lanzarote

**BASES QUE REGULAN EL CONCURSO PARA LA  
INCORPORACIÓN DE FESTIVAL DE MÚSICA EN EL  
AUDITORIO CUEVA DE LOS VERDE A LA  
PROGRAMACIÓN CULTURAL 2019-2020 DE LOS  
CACT.**



1. Antecedentes.
2. Objeto del concurso.
3. Presupuesto y temporalidad.
4. Forma de pago.
5. Calendario y fases del concurso.
6. Participantes.
7. Presentación de las propuestas y documentos.
8. Criterios de valoración.
9. Consultas.
10. Jurado.
11. Apertura de propuestas y valoración.
12. Contratación
13. Protocolo de organización para la ejecución de las propuestas en el Auditorio Cueva de Los Verde.
14. Cesión de derechos de imagen.
15. Cesión de datos de carácter personal.
16. Legislación aplicable y jurisdicción.

## **Bases que regulan el Concurso para la incorporación de Festival de Música en el Auditorio Cueva de Los Verde a la programación cultural 2019-2020 de los CACT.**

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote con CIF Q3500356E y domicilio a los efectos oportunos en Calle Triana, 38 – 35500 Arrecife, convocan un concurso para la incorporación de propuestas culturales a la programación 2019-2020 de la Entidad.

### **1. ANTECEDENTES.**

Los CACT apuestan por una convocatoria pública en un proceso de innovación abierta que permita desarrollar nuevas ideas y seguir avanzando en la incorporación de propuestas externas que incrementen la capacidad de los CACT para ofrecer una amplia oferta cultural.

En la actualidad los CACT cuentan con una dilatada experiencia como dinamizador de la industria cultural de Lanzarote y Canarias, con proyectos como la **Bienal ArteLanzarote**, organizado desde el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC-Castillo de San José, un escaparate de creación contemporánea que desde el año 2001 ha venido activando la vida artística y cultural en la isla, atrayendo a artistas, comisarios, investigadores y alumnos de escuelas de arte y arquitectura, en los ámbitos de artes plásticas, fotografía, arquitectura, vídeo, artes de la calle, performance, música, incluso creación gastronómica. En los espacios escénicos de los CACT se han desarrollado **Los conciertos de la cueva**, en el auditorio de la Cueva de Los Verde, con intervención de solistas y grupos de cámara en el ámbito de la música clásica así como proyectos experimentales. El **Auditorio Jameos del Agua**, un espacio que permaneció cerrado durante un largo periodo de tiempo y reinaugurado a finales de 2014, ha sido escenario desde su creación de un relevante programa de artes escénicas con participación de importantes artistas en torno a disciplinas artísticas tales como danza, música, teatro experimental y festivales.

A través de esta convocatoria los CACT quieren elevar esos niveles de calidad con un fuerte componente de originalidad y renovación en las propuestas que se incorporen a través de esta convocatoria pública de innovación abierta, integrando nuevas ideas y proyectos en su oferta cultural para la próxima temporada 2019-2020, con el objetivo de mejorar la experiencia de los visitantes así como activar la vida cultural y artística en la isla.

Actualmente, CACT dispone de una agenda cultural disponible en la siguiente página web: <http://www.cactlanzarote.com/eventos/>

## 2. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del presente concurso es la selección de proyectos innovadores para incorporar en la próxima programación cultural de los CACT 2019-2020, que se desarrollarán entre los meses de **noviembre de 2019 a enero de 2020**.

En concreto, se seleccionarán los siguientes proyectos:

### Auditorio Cueva de Los Verde:

#### Objeto

El auditorio de la Cueva de Los Verde ha tenido tradicionalmente una programación orientada a la música de cámara (cuartetos, quintetos, tríos) compuesta por partes vocales e instrumentales. Además, se incorporan otros formatos con composiciones siempre de grupos reducidos: cantantes solistas (cantautores) o bandas -con instrumentación de cuerda, viento, percusión o piano- de diferentes géneros musicales (pop, jazz), de carácter intimista, así como otras incursiones de forma puntual en el ámbito de la música experimental (nuevos instrumentos o fusiones instrumentales y ambientales) para crear nuevas experiencias musicales.

#### Festival de Música

- Número de proyectos a seleccionar: 4
  - Periodicidad y sesiones por proyecto: una sola.
  - Público: Todos.
  - Fecha de realización: De noviembre de 2019 a enero de 2020.

## 3. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD.

El presupuesto total de la convocatoria asciende a un total de **12.000 € (DOCE MIL EUROS)** IGIC no incluido y tiene una duración de un año.

Se establece un coste máximo por cada proyecto:

- **Auditorio Cueva de Los Verde / Festival de Música**  
4 proyectos / 4 sesiones.

3.000 € euros/sesión (esta cantidad incluye todos los gastos de la compañía para su realización: desplazamientos, transporte interno, alojamiento, dietas y rider técnico\*).

\* El transporte del rider técnico desde la entrada de la Cueva de Los Verde hasta el escenario del Auditorio de este centro será realizado por personal de los CACT.

#### 4. FORMA DE PAGO.

Las propuestas ganadoras podrán solicitar, de forma justificada, el pago del 20% en concepto de financiación de la producción. El restante 80% se abonará contra factura, debidamente cumplimentada, transcurridos 20 días tras la finalización de la sesión, en su parte proporcional.

#### 5. CALENDARIO Y FASES DEL CONCURSO.

El presente concurso se desarrollará en varias fases:

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el día de la publicación hasta el 30 de junio de 2019.

**FASE SELECCIÓN y PUBLICACIÓN RESULTADO:** hasta 31 de julio 2019.

**FASE DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMACIÓN:** 16 de septiembre de 2019.

#### 6. PARTICIPANTES.

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que estén al corriente de todas las obligaciones fiscales oportunas, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, que opten de forma individual o en compañía, con independencia de su lugar de residencia.

#### 7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse o remitirse a las Oficinas Centrales de los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote (Secretaría) en calle Triana número 38 del término municipal de Arrecife de Lanzarote (CP 35500) antes del plazo señalado en el anuncio. No se admitirán las propuestas que no estén presentadas en las Oficinas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote antes de dicho plazo, sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes para el envío de las propuestas por correo.

Cuando la propuesta se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote la remisión de la misma mediante correo electrónico a la dirección [contratacion@centrosturisticos.com](mailto:contratacion@centrosturisticos.com), en el mismo día, aportando justificante de imposición del envío en la oficina de Correos.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la propuesta si es recibida por los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria.

Las propuestas constarán de **un sobre**, identificado en su exterior con la indicación de **Concurso para la incorporación de Festival de Música en el Auditorio Cueva de Los Verde a la programación cultural 2019-2020 de los CACT** en el que deberá consignarse:

- **Nombre y apellidos o razón social de la empresa que presenta propuesta.**

- **Número de teléfono y correo electrónico.**

En el sobre **se incluirán otros tres sobres**, debiendo estar todos ellos cerrados, que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

### **SOBRE 1. Documentación General.**

En este sobre se incluirá:

a) Copia DNI o pasaporte.

b) Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Según modelo Anexo I.

c) Aceptación de las Bases de convocatoria. Según modelo Anexo II.

d) Solvencia Técnica: Para esta acreditación se deberá acompañar una relación de los diferentes proyectos culturales realizados como mínimo en los últimos 3 años, debiendo incluir la información de la persona responsable del espacio donde se hayan desarrollado los proyectos, con el fin de que el jurado pueda realizar las comprobaciones y consultas que estime oportunas.

### **SOBRE 2. Documentación Técnica.**

En este sobre deberán incluirse las propuestas técnicas, que deberán presentarse en el siguiente formato:

- Letra Arial y tamaño 10 hasta un máximo de diez páginas, pudiendo incorporar todo tipo de imágenes, sketches o bocetos que detallen la propuesta. Se podrá adjuntar material audiovisual mediante pen drive.

La documentación deberá incluir los siguientes aspectos y en este orden:

- Descripción de los elementos clave, características esenciales de la propuesta así como el valor diferenciador y su adecuación al espacio mencionado y a los valores culturales de los CACT y Lanzarote.
- Recursos humanos, incluyendo el número y perfil profesional de los participantes.
- Necesidades técnicas, especificando el rider técnico con plano de ubicación de cada elemento a ubicar en escena. (Se adjunta en ANEXO 3 el equipamiento técnico de que disponen los CACT en Auditorio Cueva de Los Verde).
- CV del equipo creador y del equipo director.
- Todos aquellos elementos que se consideren diferenciadores para valorar la propuesta.
- (Opcional) Material fotográfico y audiovisual de la propuesta.

### **SOBRE 3. Documentación económica.**

La documentación deberá incluir:

- Coste económico detallado de la propuesta.

### **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Al objeto de seleccionar las propuestas para el espacio mencionado se valorarán los siguientes elementos:

#### **Adecuación al espacio (10%)**

Se valorarán aquellas propuestas que contemplen el espacio como una parte esencial del proyecto y se integren a las especiales características del lugar, considerando la especial particularidad y condiciones del Auditorio, una gruta volcánica sensible a los cambios ambientales con una acústica singular en un entorno Bien de Interés Cultural.

#### **Enfoque a un público mayoritariamente internacional (10%)**

Se valorará el grado de adaptación de las propuestas al perfil del turista que visita la isla.

#### **Calidad artística y solvencia del equipo humano (40%)**

Se valorarán aquellos proyectos que sean creativos, innovadores e imaginativos tanto en su concepto como en su desarrollo escénico, así como la profesionalización, trayectoria y experiencia del equipo humano.

#### **Exclusividad (30%)**

Se valorarán aquellas propuestas que aborden temáticas en relación con la isla, con su naturaleza y paisaje, y sus valores artísticos y culturales, en un contexto contemporáneo, así como el grado de originalidad o la condición de obra inédita.

#### **Coste económico (10%)**

Se valorará la reducción de los costes establecidos en estas Bases.

El concurso podrá declararse desierto a criterio exclusivo del Jurado en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

### **9. CONSULTAS.**

Hasta el 15 de junio se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion@centrosturisticos.com](mailto:contratacion@centrosturisticos.com), incluyendo en el asunto del mensaje "Consulta Concurso Programación Cultural 2019 - 2020".

### **10. JURADO.**

El jurado que valorará las propuestas para el Auditorio Cueva de Los Verde estará formado por las siguientes personas:

- Echedey Eugenio Felipe, Presidente del Consejo de Administración CACT.
- José Juan Lorenzo Rodríguez, CEO-CACT.
- María José Alcántara Palop, Directora de Arte y Producción Cultural CACT.
- Ricardo Hernández Camacho, Conservador CACT
- Asesor externo de CACT.
- Actuando como secretario con voz pero sin voto Francisco Saavedra, Jefe de Administración CACT.

Los miembros del Jurado podrán ser sustituidos por quienes sus titulares deleguen. No podrán actuar con voz y voto los miembros del Jurado que, una vez relacionadas las propuestas presentadas, existiera relación personal o familiar, con sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado.

## 11. APERTURA DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a relacionar las propuestas presentadas y se remitirán al Secretario del Jurado.

En la **Fase de Selección y Publicación** se procederá a la comprobación de la documentación contenida en el **SOBRE 1**, clasificando las propuestas admitidas, así como las excluidas y las causas de su exclusión.

En la misma Fase se procederá a la apertura del **SOBRE 2** que contiene las **Propuestas Técnicas**.

Todas las ofertas serán valoradas por el jurado de mejor a peor respecto a los criterios recogidos en el apartado 7, en función de sus características teniendo en cuenta su mayor adecuación a los criterios de valoración la presente convocatoria.

El resultado de dicha valoración se recogerá en el correspondiente acta expedido por el Secretario del Jurado.

Posteriormente se procederá a la apertura del **SOBRE 3**, que contiene el **coste económico** detallado de la propuesta.

El **30 de julio** se procederá a la publicación de las propuestas ganadoras de este concurso.

Del **30 de julio al 9 de agosto** se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones, debiendo formularse por escrito y dirigidas al Secretario del Jurado.

Finalizado el periodo de reclamaciones el Jurado se reunirá y procederá al fallo definitivo de este concurso.

## 12. CONTRATACIÓN.

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras se procederá a la formalización del contrato de servicio entre las partes, que deberá firmarse en un plazo de quince días.

## 13. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA EN EL AUDITORIO DE LA CUEVA DE LOS VERDE.

Para el buen desarrollo del proyecto una vez seleccionado y con el objetivo de facilitar tanto su ejecución en materia de rider técnico como de su difusión y comunicación se establece un protocolo de actuación.

#### **14. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.**

Los Participantes manifiestan expresamente ser titular de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas con las cuales participan. Asimismo, los Participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases, los ganadores se comprometen a ceder a CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados.

Por consiguiente, los ganadores acuerdan expresamente ceder a CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los ganadores aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los Participantes garantizan a CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los Participantes en el Concurso no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los Participantes en el Concurso declaran que las propuestas enviadas a CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de CACT.

#### **15. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Su información personal se conserva de forma segura y se tratará con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "RLOPD") cada Participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de CACT para tramitar la participación del concursante, así como para enviarle al Participante el resultado de la convocatoria e información sobre novedades o futuros concursos.

Asimismo, le informamos que sus datos personales serán utilizados para remitirle newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con los servicios de CACT por vías de comunicación al amparo de lo establecido en la LOPD, en la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a CACT cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose CACT el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CACT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

De conformidad con la LOPD, el Participante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos mediante carta dirigida a/o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [lopd@centrosturisticos.com](mailto:lopd@centrosturisticos.com). La solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y contenido concreto del derecho ejercitado.

CACT mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través del concurso, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpgnables.

CACT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

## 16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

### **[\*] DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**A N E X O I**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
*(estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias  
y con la Seguridad Social)*

D./Dña.....con  
DNI/NIE.....en nombre propio o en representación de la  
empresa.....con  
DNI/CIF.....en calidad de.....

DECLARA:

Que la citada sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en periodo ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a ..... de ..... de .....

Fdo.

## ANEXO II

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D. ....  
....., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio  
en ....., enterado de la convocatoria de  
las **Bases que regulan el Concurso para la incorporación de Festival de Música  
en el Auditorio Cueva de Los Verde a la programación cultural 2019-2020 de los  
CACT,**

**PRESENTA PROPUESTA Y ACEPTA** íntegramente el contenido de las mismas, en  
nombre ..... (propio o de la/s persona/s o  
entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias).

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a ..... de ..... de .....

Fdo.

## ANEXO III

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ....,  
con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio  
en ....., enterado de las Bases que regulan el Concurso  
para la incorporación de **Festival de Música en el Auditorio Cueva de los Verde a la  
programación cultural 2019-2020 de los CACT**, se compromete a ejecutar la propuesta  
..... por el siguiente importe total\*:

| Precio total (en números) | En letras |
|---------------------------|-----------|
|                           |           |

En este importe se encuentran incluidos todos gastos (\*) de la compañía para el correcto cumplimiento de la propuesta de referencia.

(\*) Caché, dietas, desplazamientos, alojamiento, transporte interno, así como el transporte hasta Lanzarote de cualquier material no incluido en el equipamiento técnico del que dispone EPEL-CACT, recogido en las Bases.

Lugar, fecha y firma del licitador.

## ANEXO IV

### EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE QUE DISPONEN LOS CACT EN AUDITORIO CUEVA DE LOS VERDES

#### Cueva de los Verdes

##### CARGA Y DESCARGA

Estas operaciones se realizan manualmente por la galería superior de la Cueva, por lo que debe disponerse de personal suficiente para transportarlo.

##### CAMERINOS

No se dispone de camerinos como tal, sólo una zona más allá del escenario, de acceso restringido, con puestos de maquillaje, sin aseos ni ningún equipamiento adicional.

##### EQUIPO DE ILUMINACIÓN

| EQUIPO      | CARACTERÍSTICAS                          | UNIDADES |
|-------------|--|----------|
| DIMMER      | Paquete de 6 canales 16A STRAND LIGHT 88 | 2        |
| PATCH       | 24 Canales Powercom                      | 1        |
| PC          | RAND STRAND 1.000W                       | 6        |
| RECORTE     | RAND STRAND 1.000W                       | 1        |
| PANORÁMICOS | 500 W (para ambiente escenario)          | 6        |

##### CONTROL DE ILUMINACIÓN

Se dispone de una mesa de iluminación de 12 canales y señal DMX 512 entre la mesa y los dimmer. Este material se colocará en la mesa de control detrás de los asientos.

##### MÁQUINAS DE HUMO – NIEBLA

**BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN UTILIZAR MÁQUINAS PRODUCTORAS DE HUMO Y/O NIEBLA.**

##### CONTROL DE SONIDO

Este material se colocará en la mesa de control detrás de los asientos. Tener en cuenta que no está centrado espacialmente.

| CANT | MARCA | MODELO | OBSERVACIONES                                 |
|------|-------|--------|---|
| 1    | BOSE  | 802    | Equipo de sonido pequeño con su amplificación |
| 5    | BOSE  | 802    | Cajas Acústica                                |
| 2    | JBL   |        | 2 Vías con amplificador (monitores escenario) |
| 1    |       |        | Mesa de Sonido 10 canales                     |

## **DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL**

### **SEÑAL ANALÓGICA**

Manguera multipar de 12 canales y 2 retornos y extensión de monitores.

**NOTA:** Se aplicará limitación de sonido debido a las características de la cueva.

### **MAQUINARIA ESCÉNICA**

Se posee 2 barras fijas electrificadas, una frontal y otra cenital.

### **ESCENARIO**

El suelo del escenario es de madera y está barnizado color madera oscurecida satinada.

**NO** se puede pintar sobre el suelo del escenario. **NO** se puede clavar o atornillar sobre el suelo del escenario.

### **PIANO**

Contamos con un YAMAHA COLIN